

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 000088 - 2022 - EMILIMA – GG

Lima, 25 de agosto del 2022

Vistos:

El Informe N° 000565-2022-EMILIMA-GAF/SGRH del 25.08.2022, a través del cual la Sub Gerencia de Recursos Humanos, con la conformidad de la Gerencia de Administración y Finanzas, concluye que, mediante correo electrónico de fecha 25.08.2022, la Gerencia General, en virtud a lo informado por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, dispuso dar por concluido las funciones de la Abog. Melissa Lidia Espino Loli en el cargo de Gerente de Asuntos Legales de EMILIMA S.A., designada mediante Resolución de Gerencia General N° 077-2020-EMILIMA-GG de fecha 16 de noviembre de 2020; siendo que, se confiere como último día de funciones el 25 de agosto del presente año. Asimismo, precisó que, mediante correo electrónico de fecha 24.08.2022, la Gerencia General ha propuesto la designación del Abog. Giancarlo Eduardo Sánchez Donayre en el cargo de Gerente de Asuntos Legales y que finalmente, mediante correo de fecha 24.08.2022 se efectuó la evaluación de la Hoja de Vida del Abog. Giancarlo Eduardo Sánchez Donayre, a efectos de su designación como Gerente de Asuntos Legales de EMILIMA S.A.; asimismo mediante el Proveído N° 001200-2022-EMILIMA-GG del 25.08.2022, la Gerencia General solicita a la Gerencia de Asuntos Legales la elaboración de la Resolución de designación al cargo de Gerente de Asuntos Legales de EMILIMA S.A.;

CONSIDERANDO:

Que, EMILIMA S.A. fue creada por Acuerdo de Concejo N° 106 del 22.05.1986, como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima, encargada de planificar, proyectar, financiar y ejecutar programas de habilitaciones urbanas progresivas y de urbanizaciones de tipo popular, así como de las recaudaciones, rentas y cualquier otra actividad inmobiliaria que la Municipalidad Metropolitana de Lima le encomiende;

Que, mediante Acuerdo N° 02-2019/25S de fecha 18.12.2019, el Directorio de EMILIMA S.A. aprobó la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales, a fin de que esta sea elevada a la Junta General de Accionistas. Dicha propuesta se centra en la modificación del literal d) del artículo trigésimo de los Estatutos Sociales respecto a las competencias del Directorio para nombrar y remover únicamente al Gerente General de la empresa y; la creación del literal r) del artículo trigésimo séptimo, facultando al Gerente General para nombrar y remover a los Gerentes, Sub Gerentes y Asesores de la empresa, dando cuenta al Directorio y previa evaluación de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, con la conformidad de la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, con Acuerdo N° 01 tomado en la Sesión de fecha 30.12.2019, la Junta General de Accionistas aprobó la modificación de Estatutos Sociales de EMILIMA S.A., disponiendo que se modifique su artículo trigésimo y artículo trigésimo séptimo;

Que, la Ley General de Sociedades, Ley N° 26887, establece en su artículo 5° que la modificación de los Estatutos Sociales se inscribe obligatoriamente en el Registro del domicilio de la sociedad; título que fue presentado por EMILIMA S.A. ante SUNARP para su inscripción el 07.02.2020;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 077-2020-EMILIMA-GG de fecha 16 de noviembre de 2020, se designó a la Abog. Melissa Lidia Espino Loli en el cargo de Gerente de Asuntos Legales;

Que, mediante correo electrónico de fecha 25.08.2022 se aprecia que la Gerencia General ha dispuesto dar por concluido las funciones de la Abog. Melissa Lidia Espino Loli en el cargo de Gerente de Asuntos Legales de EMILIMA S.A., designada mediante Resolución de Gerencia General N° 077-2020-EMILIMA-GG de fecha 16 de noviembre de 2020; siendo que, se confiere como último día de funciones el 25 de agosto del presente año;

Que, mediante correo electrónico de fecha 24.08.2022, la Gerencia General solicitó la evaluación de la propuesta del Abog. Giancarlo Eduardo Sánchez Donayre, a efectos de ser designado en el cargo de Gerente de Asuntos Legales de EMILIMA S.A., confiriéndole a partir del 26 de agosto del presente año;

Que, con Informe N° 000565-2022-EMILIMA-GAF/SGRH del 25.08.2022, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, con la conformidad de la Gerencia de Administración y Finanzas, concluyó que mediante correo electrónico de fecha 25.08.2022, la Gerencia General, en virtud a lo informado por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, dispuso dar por concluido las funciones de la Abog. Melissa Lidia Espino Loli en el

BICENTENARIO
PERÚ 2021Municipalidad Metropolitana
de LimaJr. Ucayali N° 266 – Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<http://consultas-sgd.emilima.com.pe/>" ingresando el siguiente código de verificación: 26618239."

cargo de Gerente de Asuntos Legales de EMILIMA S.A.; siendo que, se confiere como último día de funciones el 25 de agosto del presente año; sin embargo, precisó que, en el mencionado correo electrónico la Gerencia General ha propuesto la designación del Abog. Giancarlo Eduardo Sánchez Donayre en el cargo de Gerente de Asuntos Legales de EMILIMA S.A., confiando su designación a partir del 26 de agosto del presente año; finalmente, concluyó que de la evaluación técnica efectuada a la Hoja de Vida Laboral del Abog. Giancarlo Eduardo Sánchez Donayre, se advierte que el citado profesional cumple con los requisitos de formación académica y profesional establecidos en el Perfil de Puestos de EMILIMA S.A. para el desempeño en el cargo de Gerente de Asuntos Legales de EMILIMA S.A.; según lo solicitado por la Gerencia General mediante correo electrónico de fecha 24.08.2022;

Que, con Proveído N° 001200-2022-EMILIMA-GG del 25.08.2022, la Gerencia General solicita a la Gerencia de Asuntos Legales la elaboración de la Resolución que designa al Abog. Giancarlo Eduardo Sánchez Donayre en el cargo de Gerente de Asuntos Legales de EMILIMA S.A., siendo conferido a partir del 26.08.2022;

Que, la designación del Abog. Giancarlo Eduardo Sánchez Donayre en el cargo de Gerente de Asuntos Legales de EMILIMA S.A., debe formalizarse a través de una Resolución, garantizándose su publicidad en la página web de la empresa, y debe ser puesta en conocimiento del Directorio, en cumplimiento de lo establecido en los Estatutos Sociales;

Que, la Gerencia de Asuntos Legales, remitió la propuesta de Resolución de Gerencia General respectiva, para su visación y suscripción, en señal de conformidad;

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad a la normativa vigente y contando con el visto bueno de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Asuntos Legales;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Dar por concluida la designación de la Abog. Melissa Lidia Espino Loli en el cargo de Gerente de Asuntos Legales de EMILIMA S.A., mediante Resolución de Gerencia General N° 077-2020-EMILIMA-GG de fecha 16 de noviembre de 2020 agradeciéndole por los servicios prestados con honestidad y responsabilidad; siendo su último día en el cargo el 25 de agosto del presente año.

Artículo Segundo: Designar, a partir del 26.08.2022, al Abog. Giancarlo Eduardo Sánchez Donayre en el cargo de Gerente de Asuntos Legales de EMILIMA S.A.

Artículo Tercero: Encargar, a la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información la notificación de la presente Resolución a la persona indicada en el artículo cuarto, así como a los órganos y unidades orgánicas de EMILIMA S.A., y efectuar la publicación de esta en el portal institucional de EMILIMA S.A.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente.

MARITZA JOHANNA MANTURANO CASTRO
Gerente General



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MJMC/jmagg



Municipalidad Metropolitana
de Lima



Jr. Ucayali N° 266 – Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<http://consultas-sgd.emilima.com.pe/>" ingresando el siguiente código de verificación: 26618239."